PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, febrero 28 de 2025

Señor (a)
BERTHA PATRICIA MORALES
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7441174
Coordinador Académico
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes febrero del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7441174 del año 2025

GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13721517 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($47.988.221,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025. b) diez (09) pagos iguales mensuales por los **meses** de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($4.599.510,00) cada uno incluido IVA y un pago final proporcional a los días ejecutados en el mes de diciembre de 2025.

Plazo: Será hasta el 24 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, complementaria y virtual, según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, Regional Santander. ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo con sus requerimientos.	Impartir formación para el programa Análisis y Desarrollo de Software (ADSO) en las fichas: - 2847113 - 2821771	Ver Evidencia documental – Anexo (Obligación 1)
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Solicitar, Diseñar, Impartir y evaluar las fichas asignadas de la formación Análisis y Desarrollo de Software (ADSO) en las fichas: - 2847113 - 2821771	Ver Evidencia documental – Anexo (Obligación 2)
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Complementar las guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 3)

		didáctico para el logro de los resultados de aprendizaje.	
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	De acuerdo con los resultados de aprendizaje evaluados por parte de cada aprendiz se procede a evaluar en la plataforma SOFIA PLUS	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 4)
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se ha realizado en las redes sociales personales, la divulgación de las inscripciones a cursos complementarios y programas de formación integral.	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 5).
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad

7	Documentar en las diferentes plataformas LMS, SofiaPlus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo en el portafolio de los aprendices como soporte a las competencias específicas de las fichas ADSO: - 2847113 - 2821771	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 7)
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Publicar las actividades del proceso de formación para las fichas (ADSO): - 2847113 - 2821771	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 8)
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Impartir formación para el programa Análisis y Desarrollo de Software (ADSO) en las fichas: - 2847113 - 2821771	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 8)
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios	Se da cumplimiento de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos por la entidad Pago al sistema de Seguridad Social para el mes de enero de 2025 – planilla **7960544506**.	Ver EVIDENCIA DOCUMENTAL – Anexo (Obligación 10)

	respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Velar por la integridad y salvaguarda de los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Salvaguardar los materiales de formación y hacer entrega de estos a la finalización del contrato o cuando estos sean requeridos.	Salvaguardar los materiales de formación y hacer entrega de estos a la finalización del contrato o cuando estos sean requeridos.
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	De acuerdo con los lineamientos en las fechas establecidas se cumple con la obligación de presentación de informe mensual de ejecución.	Plataforma SECOP II
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	De acuerdo con los lineamientos en las fechas establecidas se cumple con la obligación de presentación de informe mensual de ejecución.	Plataforma SECOP II

14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Para el presente periodo no se asignaron desplazamientos.	Para el presente periodo no se asignaron desplazamientos.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo con la necesidad de la Entidad.	Impartir formación de acuerdo con los lineamientos programados por la entidad	Impartir formación de acuerdo con los lineamientos programados por la entidad
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se asignaron actividades adicionales para el mes de diciembre.	No se asignaron actividades adicionales para el mes de diciembre

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos

realizados y el No. **7960544506,** de la planilla, operador SOI PLANILLA y periodo enero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (06) folios

Cordialmente,



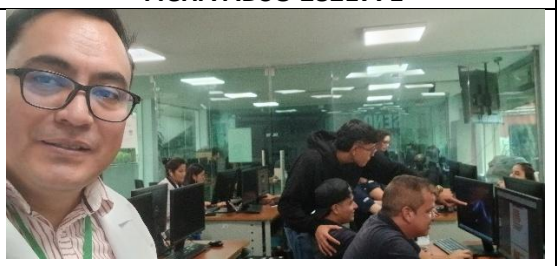
Guillermo Alonso Archila Gualdrón
Contratista
C.C. No. 13.721.517 de Bucaramanga

Recibí a satisfacción:

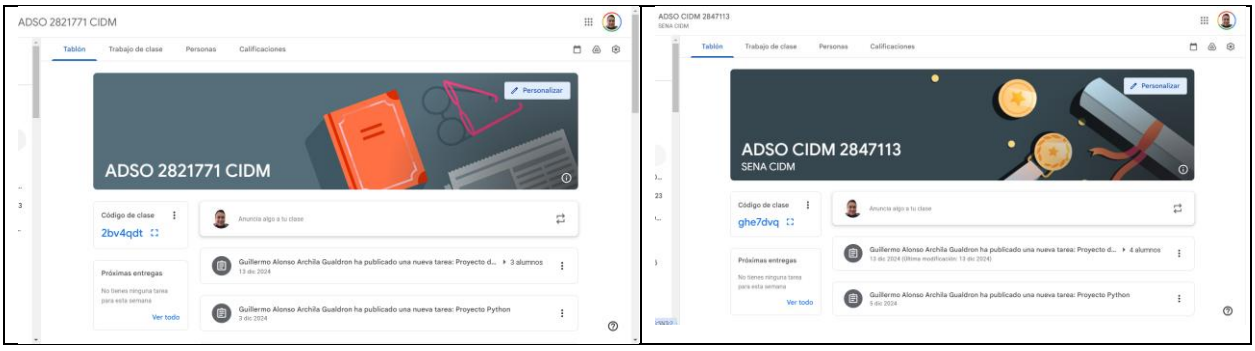
Firma 
BERTHA PATRICIA MORALES SUAREZ
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.7441174
Coordinador Académico.

GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7441174 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

1. **Obligación**: Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

FICHA ADSO 2847113	FICHA ADSO 2821771
	
	

2. **Obligación**: Documentar en las diferentes plataformas LMS, SofiaPlus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).



GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7441174 del 2025

EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

3. **Obligación**: Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

INSTRUCTOR: GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRON
HORAS DE FORMACIÓN: 120 HORAS
HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 0 HORAS
TOTAL DE HORAS: 120 HORAS

FEBRERO DE 2025

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10 2821771	11 2847113	12 2821771 2847113	13 2847113	14 2821771	15	16
17 2821771 2847113	18 2847113	19 2821771 2847113	20 2847113	21 2821771	22	23

24 2821771 2847113	25 2847113	26 2821771 2847113	27 2847113	28 2821771	1	2

Hace constar:

Que el Sr(a) GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13721517 realizó el día 16/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13721517 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

GUILLERMO ARCHILA

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) GUILLERMO ALONSO ARCHILA GUALDRON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13721517 el día 16/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas